

SANTIAGO, 19 MAYO 2021

**RESOLUCION N° 01243 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°15 de 2016, de la Facultad de Administración y Economía; el Memorandum N°139 de 2021; el correo electrónico de fecha 13 de mayo 2021; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el curso “Sistema de Gestión Documental y de Archivo” fue aprobado mediante Resolución Exenta N°15 de 03 de marzo de 2016 de la Facultad de Administración y Economía.
2. Que, la Resolución Exenta N°02723 de 2020, autoriza la dictación de la versión 17 del Curso “Sistema de Gestión Documental y de Archivo”.
3. Que, el Memorandum N°139 de 2021 del Directo de Capacitación y Postítulos, y su documentación adjunta, solicita la dictación de la versión 18 del Curso Sistema de Gestión Documental y de Archivo.
4. Que, así las cosas, el Memorandum N°139 de 2021 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

**RESUELVO:**

I. **Autorícese** la dictación del Curso “**SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO**” versión 18, código 000015, aprobado mediante Resolución Exenta N°15 de 2016, de la Facultad de Administración y Economía, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y el Departamento de Gestión de la Información de la Facultad de Administración y Economía, en las condiciones que se señalan a continuación:

El Curso se dictó entre los días 19 y 30 de abril, ambas fechas de 2021, en modalidad E-learning, con un total de 24 horas cronológicas y para 18 alumnos/as.

El Valor del curso fue el siguiente:

Arancel general (3 alumnos)	\$196.446.-
Arancel Desccto. 5% pago contado (14 alumnos)	\$186.624.-
Arancel Descuento 20% Funcionario Público (1 alumnos)	\$157.157.-

II. El Coordinador Docente del curso fue el señor Rodrigo Vásquez Toro, Director de Capacitación y Postítulos.

III. Al término del curso los participantes que lo aprueben, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

IV. Apruébese el presupuesto por centro año 2021, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°350 de fecha 10 de mayo de 2021.

V. Impútense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4 y al Subtítulo 2 “Compra de Bienes y Servicios” ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

**LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN**  
Firmado digitalmente  
por LUIS PATRICIO  
BASTIAS ROMAN  
Fecha: 2021.05.19  
16:55:24 -04'00'

**LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO**  
Firmado digitalmente  
por LUIS  
LEONIDAS  
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna (con antecedentes)  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico



Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Capacitación y Postítulos  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Control Presupuestario  
Facultad de Administración y Economía  
Departamento de Gestión de la Información  
Unidad de Títulos y Grados

PCT/jgcf